



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION Nº: **471/93**

Salta, 05 de noviembre de 1.993
Expte.: 12.166/93 → Ref.: 03/93

VISTO:

La Resolución Nº 278/93 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 17/93 del 02/11/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS, D.N.I. Nº 16.150.941, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 08 de noviembre de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.995 o hasta la sustanciación del Concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: 471/93

Salta, 05 de noviembre de 1.993
Expte.: 12.166/93 --Ref.: 03/93

ARTICULO 6º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 7º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


M^{ra}. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




M^{ra}. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO